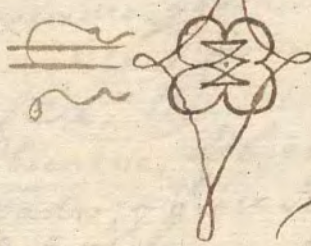


Comprehenne las Personas supuestas en el estado
de Hissodalgo en la que queda puesta la Comuñon
diente nota, y para que en Conuente ponga en
vigencia que firmo doy fe = Juan Sozano Tho
mas.

Non En Sumilla en el oho dia mes yano 10 el dno
hize notorio el Decreto que antecede a D. Alon
so Texonimo Gaitan Sozano en su Persona doy
fe = Sozano.

Concuerda con la Petición de Provisión de obedirnos
dillo a su continuación Practicados, y todo Original
de volu a lagar de Equivocacion, quien firmo aqui
de zuno a queme venimo, y en fe dello lo signo
firmo en la villa de Sumilla en quatro dias del
mes de Junio de mill seiscientos quarenta y dos años.

Alonso Texonimo
Gaitan Sozano



Juan Sozano
Thomas